MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
MISIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Avda. Mcal. López y San Roque González de Santa Cruz
TEL / FAX – 0782 – 232.581

INFORME DE EVALUACIÓN ID. Nº 241.184.-

CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION

REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA KASE Nº AM 02

San Ignacio, 28 de mayo de 2012.-

Señora
Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, Intendente
Municipalidad de San Ignacio
Presente:

Con relación a la Contratación Directa por la Vía de la Excepción convocado por la Institución para "REPARACION DE RETROEXCAVADOR AMARCA KASE Nº AM 02, , proceso que se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y serán aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.

1. EL ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido realizado por la Dirección de Aseo Urbano de la Institución Municipal, identificado con el ID Nº 241.184 y fijado como fecha para presentar las propuestas el día 06 de febrero del 2012, hasta las 11:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en presencia de funcionarios de la Institución; se procedió a dar inicio a la recepción de la oferta presentada por la empresa invitada cuyo detalle es como sigue:

EMPRESA: TALLER DON DAMIAN DE LUCIO N. BALBUENA VEGA.

Los detalles del procedimiento llevado a cabo constan en el ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA. No se observa ninguna.-

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones por escrito en el proceso de referencia.-

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA, puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales presentados:

Nº	DESCRIPCION	TALLER DON DAMIAN	
		Unitario	Total
1	REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA MARCA KASE N° AM 02	5.895.184.-	5.895.000.-

5. EVALUACION DE LA OFERTA. A modo de evaluar la oferta presentada por el oferente, se establece que, la selección de las ofertas será realizado conforme a las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto Nº 21909/03 (calidad - costo) utilizando la evaluación combinada de modo a obtener las mejores condiciones de contratación a favor de la Institución. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios.

5.1. COSTO MAS BAJO

A los efectos de realizar la comparación de precios se tomo en consideración la oferta presentada por el Oferente; según el acta de recepción de ofertas. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley 2051/2003 y su reglamentación, constatándose que el mismo ha presentado las ofertas en forma y cumple con las especificaciones técnicas del bien solicitado *por los que este Comité de Evaluación de Ofertas, da por* ***APROBADO*** *la oferta presentada por la Empresa de referencia.*

6 - EN CONCLUSION: Luego de los estudios evaluativos realizados en este proceso y sin temor a equivocación alguna mencionamos que:

	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1	**TALLER DON DAMIAN DE LUCIO N. BALBUENA VEGA.**	CUMPLE	NINGUNA

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. La evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, éste Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción "REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA KASE Nº AM 02", a la empresa **TALLER DON DAMIAN DE LUCIO N. BALBUENA VEGA.,** CON C.I.C. / R.U.C. Nº 1199782-6, por el precio total de Guaraníes CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (G. 5.895.000.-), conforme a las argumentaciones esgrimidas en el presente informe de evaluación.
2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.
Por el Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Deidamio Vera Esteves	Univ. Diana Anabel Ortiz Mancuello	Lic. Darío Román Amarilla Casco
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas